DECRETO Nº 3036.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Declárase el día 8 de noviembre de cada año "Día del Lavallejino".

<u>Artículo 2º</u> - Como expresión del mismo, cada año se realizará en el Departamento un acto con el fin de resaltar y/o reconocer los valores y personas de Lavalleja que constituyen referentes, tanto dentro como fuera de las fronteras del Departamento y del País.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de marzo del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario